



**H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**REFORMA LOS ARTÍCULOS 34 Y 37 DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN
LUIS POTOSÍ, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ

**SECRETARÍA
GENERAL**

AÑO 2024
No. 46
San Luis Potosí, S.L.P.
21 de mayo de 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

AÑO CVII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MARTES 21 DE MAYO DE 2024
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
12 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Título:

Reforma los artículos 34 y 37 del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024.



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Encargado del despacho:
ERNESTO GABRIEL RODRÍGUEZ MORALES

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido



H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Licenciado **Jorge Daniel Hernández Delgadillo**, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., con fundamento de lo dispuesto en los artículos, 78 fracciones V, VII y VIII; y 159 en su parte aplicable de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**; y 145 fracción XIII del **Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí**:

CERTIFICO

Y doy fe que, en la **Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el **15 de mayo de 2024**, en el punto **V** del Orden del Día, el **Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí**, aprobó el Dictamen presentado por la **Comisión Permanente de Hacienda Municipal**, que reforma **los artículos 34 y 37 del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024**, en los apartados relativos a Tabuladores de Personal de Base, Confianza y Personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Se hace constar lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, en el Palacio Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., a los 15 quince días del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.

LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

S A B E D:

Que el Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P., en la **Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el **15 de agosto de 2024**, en el punto **V** del Orden del Día, aprobó el Dictamen presentado por la **Comisión Permanente de Hacienda Municipal**, que reforma **los artículos 34 y 37 del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024**, en los apartados relativos a Tabuladores de Personal de Base, Confianza y Personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Establecido lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 115 fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 114 fracción II de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**; 6 fracción III de la **Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno, y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí**; 30 en sus fracciones III y IV, 31 inciso b) fracción I en su parte relativa aplicable, 70 fracción II y 159 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**; y 82 del **Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí**.

P R O M U L G O

Para su debido cumplimiento y observancia obligatoria, las reformas a los artículos 34 y 37 del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024, en los apartados relativos a Tabuladores de Personal de Base, Confianza, y Personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Remítase al Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial "Plan de San Luis".

Acontecido lo anterior, publíquese este instrumento en la Gaceta Municipal.

M.G.P. ALEXANDRA DANIELA CID GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)

LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Administración Pública municipal en todo momento procura revisar las condiciones laborales de las personas servidoras públicas al Servicio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., y el elemento fundamental es el salario que es la remuneración del trabajo efectuado por los servidores públicos, y por disposición constitucional forma parte integral de los Presupuestos de Egresos de los Municipios, por lo que se deben contemplar debidamente desglosados en los tabuladores de sueldos y salarios.

Resulta indispensable y fundamental generar las condiciones que propicien el bienestar de los recursos humanos que se convierten en el elemento medular, en el corazón y base fundamental que cuenta la Administración Pública Municipal, para lograr resultados institucionales, por lo que se debe ajustar la retribución que se debe pagar, a cambio de los servicios prestados, en la medida de las posibilidades presupuestales, atendiendo a un principio de justicia laboral, a quien día a día entregan su vida, para lograr construir un mejor municipio.

Por ello, esta iniciativa tiene por objeto modificar los tabuladores de retribuciones de las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., de forma ordenada y congruente con nuestras finanzas sanas, sin que exista ampliación de plazas o aumentos a los presupuestados en el Capítulo 1000, además de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para hacer frente a los compromisos financieros que devengan de esta reforma, en caso de que con el respaldo de nuestro máximo órgano de gobierno, se logre materializar.

Este ayuntamiento siempre ha pugnado por mejorar las condiciones laborales, económicas y sociales de nuestros trabajadores y de sus familias, derivado del aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024, los cuales se mantienen al alza mes con mes, por lo cual es necesario el considerar los datos estadísticos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía relativos a la inflación registrada en el país, la cual se muestra desglosada en la siguiente grafica.



Al efecto, resulta evidente señalar la fecha del último ajuste salarial efectuado a los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P, la cual se efectuó en la primera quincena correspondiente al mes de agosto de 2023.

De forma constante, se realiza una revisión de las condiciones generales de trabajo, que nos permite establecer como prioridad, en la homologación salarial a los servidores públicos que perciben ingresos menores, por concepto de salario y así como el ejercicio responsable del gasto en el rubro de salarios y servicios personales que ejerce actualmente, sin afectar el presupuesto de egresos vigente.

Resulta indispensable y necesario el ajuste salarial correspondiente del Ejercicio Fiscal 2024 en beneficio de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., convirtiendo esta acción en un mecanismo para fortalecer la economía familiar, el poder adquisitivo y satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, actuando en todo momento ajustados a la disponibilidad presupuestal, preservando finanzas sanas, y respetado las disposiciones que señalan las leyes en la materia en cuanto a la hacienda municipal, el presupuesto de egresos y la disciplina financiera.



En ese contexto, cabe destacar que en un esquema de justicia laboral se pretende otorgar un incremento gradual, con efectos retroactivos al 01 de enero de 2024, bajo los siguientes parámetros:

- a) 11.50 % al sueldo mensual quienes perciban menos de \$6,715.00 (seis mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- b) 10% al sueldo tabular mensual para aquellos trabajadores que perciban más de \$6,715.00 (seis mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.) y hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- c) 5% al sueldo tabular para aquellos trabajadores que perciban más de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- d) 3% al sueldo tabular mensual para aquellos trabajadores que perciban más de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y hasta \$36,119.00 (treinta y seis mil ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Es menester precisar que bajo ningún esquema se concibe un incremento a los mandos superiores del personal de confianza de las diversas dependencias de la administración pública municipal, y que los incrementos propuestos, se plantean con plena responsabilidad presupuestal.

En ese sentido, se expide el siguiente:

PROYECTO DE PROMULGACIÓN

ÚNICO. Se **REFORMAN los artículos 34 y 37 del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024**, en los apartados relativos a Tabuladores de Personal de Base, Confianza, y Personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para quedar como sigue

Artículo 34. ...

TABULADOR DEL PERSONAL DE BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ALMACENISTA	...	9,924.00	9,924.00
ALMACENISTA	...	10,266.00	10,266.00
ASISTENTE 'B'	...	14,877.00	14,877.00
ASISTENTE 'B'	...	16,356.00	16,356.00
ASISTENTE 'C'	...	11,994.00	11,994.00
ASISTENTE 'C'	...	13,664.00	13,664.00
ASISTENTE 'D'	...	10,765.00	10,765.00
ASISTENTE 'D'	...	11,994.00	11,994.00
ASISTENTE EDUCATIVO	...	14,877.00	14,877.00
ASISTENTE EDUCATIVO	...	13,664.00	13,664.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	...	7,898.00	7,898.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	...	8,494.00	8,494.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	...	8,494.00	8,494.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	...	8,941.00	8,941.00
AUXILIAR DE ALMACEN	...	8,494.00	8,494.00



AUXILIAR DE ALMACEN	...	8,941.00	8,941.00
AUXILIAR DE APOYO TECNICO	...	13,664.00	13,664.00
AUXILIAR DE APOYO TECNICO	...	14,877.00	14,877.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	...	8,494.00	8,494.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	...	8,941.00	8,941.00
AUXILIAR TECNICO	...	10,266.00	10,266.00
AUXILIAR TECNICO	...	10,765.00	10,765.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	...	8,941.00	8,941.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	...	9,298.00	9,298.00
AYUDANTE GENERAL DE ECOLOGIA Y ASEO	...	8,494.00	8,494.00
AYUDANTE GENERAL DE ECOLOGIA Y ASEO	...	8,941.00	8,941.00
CAJERA (O)	...	10,765.00	10,765.00
CAJERA (O)	...	11,994.00	11,994.00
CAPTURISTA	...	9,924.00	9,924.00
CAPTURISTA	...	10,266.00	10,266.00
CHOFER	...	10,266.00	10,266.00
CHOFER	...	10,765.00	10,765.00
CHOFER 'A'	...	9,924.00	9,924.00
CHOFER 'A'	...	10,266.00	10,266.00
CHOFER 'B'	...	9,298.00	9,298.00
CHOFER 'B'	...	9,924.00	9,924.00
CHOFER 'C'	...	8,494.00	8,494.00
CHOFER 'C'	...	8,941.00	8,941.00
CHOFER 'D'	...	8,494.00	8,494.00
CHOFER 'D'	...	7,898.00	7,898.00
CHOFER DE APOYO LOCAL Y RURAL	...	9,924.00	9,924.00
CHOFER DE APOYO LOCAL Y RURAL	...	10,266.00	10,266.00
COBRADOR DE PISO	...	7,898.00	7,898.00
COBRADOR DE PISO	...	8,494.00	8,494.00
COCINERA	...	7,898.00	7,898.00
COCINERA	...	8,494.00	8,494.00
COORDINADOR 'C'	...	14,877.00	14,877.00
COORDINADOR 'C'	...	13,664.00	13,664.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'A'	...	14,877.00	14,877.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'A'	...	16,356.00	16,356.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'B'	...	13,664.00	13,664.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'B'	...	11,994.00	11,994.00
EDUCADORA	...	10,266.00	10,266.00
ELECTRICISTA	...	9,924.00	9,924.00
ELECTRICISTA	...	10,266.00	10,266.00
ENFERMERA (O)	...	10,765.00	10,765.00
ENFERMERA (O)	...	10,266.00	10,266.00
FOGONERO	...	9,298.00	9,298.00



FOGONERO	...	9,924.00	9,924.00
INSTRUCTOR	...	9,298.00	9,298.00
INSTRUCTOR	...	9,924.00	9,924.00
JARDINERO	...	7,898.00	7,898.00
JARDINERO	...	8,494.00	8,494.00
JARDINERO 'A'	...	10,266.00	10,266.00
JARDINERO 'A'	...	9,924.00	9,924.00
JEFE DE SECCION	...	20,115.00	20,115.00
JEFE DE SECCION	...	22,869.00	22,869.00
JEFE DE SECCION 'B'	...	19,331.00	19,331.00
JEFE DE SECCION 'B'	...	20,115.00	20,115.00
JEFE DE SECCION 'C'	...	16,356.00	16,356.00
JEFE DE SECCION 'C'	...	19,331.00	19,331.00
MAESTRO 'A'	...	10,765.00	10,765.00
MAESTRO 'A'	...	11,994.00	11,994.00
MAESTRO 'B'	...	9,298.00	9,298.00
MAESTRO 'B'	...	9,924.00	9,924.00
MECANOGRAFA	...	8,494.00	8,494.00
MECANOGRAFA	...	8,941.00	8,941.00
MENSAJERO	...	7,898.00	7,898.00
MENSAJERO	...	8,494.00	8,494.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	...	8,494.00	8,494.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	...	8,941.00	8,941.00
OPERADOR DE MAQUINA 'A'	...	10,765.00	10,765.00
OPERADOR DE MAQUINA 'A'	...	11,994.00	11,994.00
OPERADOR DE MAQUINA 'B'	...	8,941.00	8,941.00
OPERADOR DE MAQUINA 'B'	...	9,298.00	9,298.00
OPERADOR DE MAQUINA 'C'.	...	8,494.00	8,494.00
OPERADOR DE MAQUINA 'C'.	...	8,941.00	8,941.00
OPERADOR MAQUINA PESADA	...	19,331.00	19,331.00
OPERADOR MAQUINA PESADA	...	20,115.00	20,115.00
PROFESOR	...	10,765.00	10,765.00
PROFESOR	...	11,994.00	11,994.00
PUERICULTORA	...	8,494.00	8,494.00
PUERICULTORA	...	8,941.00	8,941.00
RECEPCIONISTA	...	8,941.00	8,941.00
RECEPCIONISTA	...	8,494.00	8,494.00
SECRETARIA 'A'	...	10,765.00	10,765.00
SECRETARIA 'A'	...	11,994.00	11,994.00
SECRETARIA 'B'	...	9,924.00	9,924.00
SECRETARIA 'B'	...	10,266.00	10,266.00
SECRETARIA 'C'	...	8,941.00	8,941.00
SECRETARIA 'C'	...	9,298.00	9,298.00



SECRETARIA 'D'	...	8,941.00	8,941.00
SECRETARIA 'D'	...	8,494.00	8,494.00
SECRETARIA EJECUTIVA	...	14,877.00	14,877.00
SECRETARIA EJECUTIVA	...	16,356.00	16,356.00
SUBDIRECTOR EDUCATIVO 'B'	...	11,994.00	11,994.00
SUPERVISOR 'B'	...	10,765.00	10,765.00
SUPERVISOR 'B'	...	10,266.00	10,266.00
SUPERVISOR 'C'	...	9,298.00	9,298.00
SUPERVISOR 'C'	...	9,924.00	9,924.00
TAQUILLERO (A)	...	7,898.00	7,898.00
TAQUILLERO (A)	...	8,494.00	8,494.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	...	9,924.00	9,924.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	...	10,266.00	10,266.00
TELEFONISTA	...	10,765.00	10,765.00
TELEFONISTA	...	11,994.00	11,994.00
TERAPISTA	...	9,924.00	9,924.00
TERAPISTA	...	10,266.00	10,266.00
TRABAJADOR GENERAL	...	7,898.00	7,898.00
TRABAJADOR GENERAL	...	8,494.00	8,494.00
TRABAJADORA SOCIAL 'A'	...	10,765.00	10,765.00
TRABAJADORA SOCIAL 'A'	...	11,994.00	11,994.00
TRABAJADORA SOCIAL 'B'	...	10,765.00	10,765.00
TRABAJADORA SOCIAL 'B'	...	10,266.00	10,266.00
VALUADOR	...	9,924.00	9,924.00
VALUADOR	...	9,298.00	9,298.00
VISITADOR DE CAMPO	...	8,941.00	8,941.00
VISITADOR DE CAMPO	...	9,298.00	9,298.00
PENSIONADO(A) SINDICALIZADO	...	3,210.00	23,712.00

TABULADOR PERSONAL DE CONFIANZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ADMINISTRADOR DE MERCADO 'B'	...	13,916.00	13,916.00
ADMINISTRADOR DE MERCADO 'A'	...	18,081.00	18,081.00
ADMINISTRADOR DE MERCADO 'C'	...	11,155.00	11,155.00
ALMACENISTA C	...	9,284.00	9,284.00
ASESOR	...	22,394.00	22,394.00
ASESOR 'A'	...	21,105.00	21,105.00
ASESOR 'B'	...	18,442.00	18,442.00
ASESOR 'C'	...	18,081.00	18,081.00
ASESOR 'D'	...	11,155.00	11,155.00



ASESOR DIRECTIVO 'A'
ASESOR DIRECTIVO 'B'	...	37,203.00	37,203.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'A'	...	30,699.00	30,699.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'B'	...	26,940.00	26,940.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'C'	...	23,185.00	23,185.00
ASISTENTE	...	26,940.00	26,940.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'A'	...	3,025.00	3,025.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'A'	...	15,297.00	15,297.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'B'	...	13,916.00	13,916.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'C'	...	11,155.00	11,155.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'D'	...	10,069.00	10,069.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'E'	...	10,894.00	10,894.00
ASISTENTE DE RESCATE	...	10,894.00	10,894.00
ASISTENTE GENERAL	...	18,081.00	18,081.00
AUDITOR 'A'	...	18,442.00	18,442.00
AUDITOR 'B'	...	18,081.00	18,081.00
AUXILIAR C	...	7,487.00	7,487.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	...	8,021.00	8,021.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TECNICO C	...	12,755.00	12,755.00
AUXILIAR DE ALMACEN C	...	8,021.00	8,021.00
AUXILIAR DE APOYO TECNICO C	...	12,755.00	12,755.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	...	8,021.00	8,021.00
AUXILIAR TECNICO C	...	9,603.00	9,603.00
CAJERA (O) C	...	10,069.00	10,069.00
CAPTURISTA C	...	9,284.00	9,284.00
CHOFER ESPECIALIZADO	...	9,603.00	9,603.00
CONTRALOR
COORDINADOR ADMINISTRATIVO 'A'	...	21,105.00	21,105.00
COORDINADOR DE OFICINA DE REGIDORES	...	23,185.00	23,185.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'A'
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'B'	...	37,203.00	37,203.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'C'	...	35,495.00	35,495.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'D'	...	34,782.00	34,782.00
COORDINADOR REGIONAL	...	8,361.00	8,361.00
COORDINADOR TECNICO	...	25,044.00	25,044.00
COORDINADOR TECNICO 'C'	...	12,755.00	12,755.00
COTIZADOR	...	12,755.00	12,755.00
CRONISTA VITALICIO	...	13,916.00	13,916.00
DELEGADOS MUNICIPALES
DENTISTA	...	11,155.00	11,155.00
DENTISTA 'A'	...	12,755.00	12,755.00
DIRECTOR 'A'
DIRECTOR 'B'



DIRECTOR 'C'
DIRECTOR EDUCATIVO	...	15,297.00	15,297.00
DIRECTOR EDUCATIVO C	...	13,916.00	13,916.00
DIRECTOR GENERAL
ENFERMERA (O) C	...	9,603.00	9,603.00
INSPECTOR 'A'	...	11,155.00	11,155.00
INSTRUCTOR TECNICO	...	8,697.00	8,697.00
JEFE DE AREA 'A'	...	26,940.00	26,940.00
JEFE DE AREA 'B'	...	23,185.00	23,185.00
JEFE DE AREA 'C'	...	21,105.00	21,105.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'A'	...	34,782.00	34,782.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'B'	...	30,699.00	30,699.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'C'	...	26,940.00	26,940.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'D'	...	23,185.00	23,185.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'B'	...	18,081.00	18,081.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'C'	...	15,297.00	15,297.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'D'	...	13,916.00	13,916.00
JEFE DE SECCION ADMVO.'A'	...	18,442.00	18,442.00
JEFE DEPARTAMENTO DE ACT COMERCIALES	...	37,203.00	37,203.00
JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL	...	37,203.00	37,203.00
MEDICO 'B'	...	21,105.00	21,105.00
MEDICO 'C'	...	18,442.00	18,442.00
MEDICO ESPECIALIZADO	...	18,081.00	18,081.00
MEDICO GENERAL	...	15,297.00	15,297.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	...	7,487.00	7,487.00
OFICIAL MAYOR
OPERADOR MAQUINA PESADA C	...	18,081.00	18,081.00
PARAMEDICO	...	10,894.00	10,894.00
PARAMEDICO 'A'	...	9,603.00	9,603.00
PREFECTO	...	8,697.00	8,697.00
PRESIDENTE MUNICIPAL
PROGRAMADOR ANALISTA	...	15,297.00	15,297.00
PSICOLOGO	...	12,755.00	12,755.00
PSICOLOGO 'A'	...	11,155.00	11,155.00
PSICOLOGO 'B'	...	10,069.00	10,069.00
REGIDOR
SECRETARIA EJECUTIVA C	...	13,916.00	13,916.00
SECRETARIA ESPECIAL	...	23,185.00	23,185.00
SECRETARIA ESPECIAL 'A'	...	21,105.00	21,105.00
SECRETARIA TECNICA 'A'	...	10,069.00	10,069.00
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO GRAL. (DELEGACIONES)	...	34,782.00	34,782.00
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	...	37,203.00	37,203.00



SINDICO
SUBDIRECTOR 'A'
SUBDIRECTOR 'B'	...	37,203.00	37,203.00
SUBDIRECTOR 'C'	...	35,495.00	35,495.00
SUBDIRECTOR DE DELEGACIONES	...	26,940.00	26,940.00
SUBDIRECTOR EDUCATIVO A	...	13,916.00	13,916.00
SUPERVISOR 'A'	...	15,297.00	15,297.00
SUPERVISOR DE AREA 'C'	...	11,155.00	11,155.00
SUPERVISOR TECNICO A	...	9,603.00	9,603.00
SUPERVISOR TECNICO B	...	8,697.00	8,697.00
TERAPISTA C	...	9,284.00	9,284.00
TESORERO (DELEGACIONES)	...	21,105.00	21,105.00
TESORERO MUNICIPAL
TRABAJADOR GENERAL C	...	7,487.00	7,487.00
TRABAJADORA SOCIAL	...	10,069.00	10,069.00
TRABAJADORA SOCIAL C	...	9,603.00	9,603.00
VIGILANTE	...	10,069.00	10,069.00
ORFANDAD	...	3,488.00	31,531.00
PENSIONADO(A) DE CONFIANZA	...	3,368.00	35,796.00
PENSIONADO(A) DE SEGURIDAD PUBLICA	...	4,947.00	...
VIUDAS	...	2,373.00	...
HONORARIOS ASIMILABLES

...

Artículo 37. ...

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

	NÚMERO	TABULADOR	PLAZAS	PERCEPCIONES
MANDO CON GP / ADMINISTRATIVO	5068	COMISARIO / SECRETARIO
	5067	INSPECTOR / DIRECTOR GENERAL A
	5066	SUBINSPECTOR / DIRECTOR GENERAL B
	5065	OFICIAL / DIRECTOR DE ÁREA
	5064	SUB OFICIAL / SUB DIRECTOR	...	30,785.00
	5063	POLICIA PRIMERO / JEFE DE DEPARTAMENTO	...	22,406.00
			...	
OPERATIVO	5063	POLICIA PRIMERO / JEFE DE DEPARTAMENTO	...	22,406.00
	5062	POLICIA SEGUNDO	...	19,606.00
	5061	POLICIA TERCERO	...	16,337.00
	5060	POLICIA	...	14,060.00
			...	



JUSTICIA	5077	JUEZ CIVICO	...	21,218.00
	5078	MEDICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	...	21,218.00
	5079	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA	...	21,218.00
			...	
MANDOS ADMINISTRATIVOS	5082	COORDINADOR
	5081	SUBDIRECTOR A	...	30,699.00
	5080	SUBDIRECTOR B	...	26,940.00
	5076	JEFE DE DEPARTAMENTO A	...	21,074.00
	5075	JEFE DE DEPARTAMENTO B	...	18,442.00
	5074	JEFE DE DEPARTAMENTO C	...	18,081.00
			...	
ADMINISTRATIVOS	5073	ANALISTA DE SEGURIDAD CIUDADANA	...	15,297.00
	5072	ASISTENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	...	12,756.00
	5071	AUXILIAR TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	...	10,625.00
	5070	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	...	9,512.00
	5069	TRABAJADOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	...	7,946.00

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente instrumento en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", y posteriormente en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente instrumento tendrá efectos administrativos en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a partir de la fecha de su aprobación por el H. Cabildo.

TERCERO. Las modificaciones plasmadas a través de este instrumento tendrán efectos retroactivos al 01 de enero de 2024.

CUARTO. Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal, para que realicen todas las gestiones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo instruido a través de este instrumento.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este instrumento.

Dado en el Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a los 15 catorce días del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.

M.G.P. ALEXANDRA DANIELA CID GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)

LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)